



Nit. 892.000.757-3

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Área de Sistemas

Villavicencio, 12 de diciembre de 2022

MEMORANDO

PARA: Dr. WILSON EDUARDO ZÁRATE TORRES

Vicerrector de Recursos Universitarios

DE: Jefe de Oficina - Área de Sistemas

ASUNTO: Respuesta a las observaciones técnicas al proceso convocatoria privada No. 017 de 2022 cuyo objeto es contratar la **CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (PETI) DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS - SIST 01 2604 2022**, por el posible proponente MANAGEMENT & QUALITY.

Cordial saludo, doctor Zárate:

A través del presente, dentro del término indicado en el pliego de condiciones del proceso en mención, entrego respuesta a las observaciones de carácter técnico de la empresa MANAGEMENT & QUALITY.

OBSERVACIÓN 7.

7. En cuanto al ítem **D) PERFIL DEL PERSONAL MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Anexos N° 4-5)** para todos los perfiles

Entendemos que para la ejecución del contrato este se realizara mayormente de manera remota y se realizarán unas reuniones presenciales estratégicas que se definirán en la supervisión del contrato; por favor ratificar si nuestro entendimiento es correcto.

RESPUESTA

El entendimiento del posible proponente no es exacto. El numeral **5. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS** del documento **2.1 ANEXO TÉCNICO CONSULTORÍA PETI**, establece:

5. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El lugar de ejecución del contrato será las distintas sedes de la Universidad de los Llanos en la ciudad de Villavicencio, y los municipios de Restrepo y Granada. La prestación del servicio deberá hacerse preferiblemente de manera presencial. En el evento de que así se requiera, se podrán adelantar algunas actividades de forma virtual, previa autorización del Supervisor del contrato.

Unillanos: Talento y conocimiento para el desarrollo regional

Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta Colombia
Conmutador 6616800 –Barcelona Ext. 110 - 6616900 San Antonio
www.unillanos.edu.co – Correo electrónico: archivo@unillanos.edu.co



SC-CER232438



Nit. 892.000.757-3

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Área de Sistemas

Como se puede observar, la Universidad declaró que prefiere que la prestación de los servicios se haga de forma presencial; no obstante, el mismo texto indica que "se podrán adelantar algunas actividades de forma virtual, previa autorización del Supervisor del contrato."

Ahora bien, para el desarrollo de la FASE 1: COMPRENDER, debido a la naturaleza de las sesiones, sus objetivos y actividades, se requiere presencialidad en su desarrollo; para las demás fases (ANALIZAR, CONSTRUIR y ENTREGAR) se pueden programar visitas estratégicas definidas, durante la ejecución del contrato, con el supervisor.

OBSERVACIÓN 8.

8. En cuanto al ítem **D) PERFIL DEL PERSONAL MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Anexos N° 4-5) para todos los perfiles**

Entendemos que para calcular la experiencia específica de los profesionales se contara desde la fecha de inicio y fecha de terminación de la certificación laboral, mas no por fechas de proyectos; por favor ratificar si nuestro entendimiento es correcto.

RESPUESTA

Es exacto el entendimiento del posible proponente; la experiencia específica de los profesionales del equipo mínimo solicitado por la universidad se calculará restando la fecha de finalización de la fecha de inicio de la labor desarrollada, con base en la información consignada en las certificaciones de experiencia profesional presentadas.

OBSERVACIÓN 9.

9. En cuanto al ítem **D) PERFIL DEL PERSONAL MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Anexos N° 4-5) para todos los perfiles** la entidad indica que: "6. Certificación por entidad pública o privada contratante: Acreditar la experiencia exigida, la cual deberá indicarse: nombre del profesional, cargo desempeñado, objeto del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación, lugar de ejecución, **valor**"

Entendemos que la palabra "**valor**" es opcional, no es obligatorio que se evidencie en las certificaciones laborales de los profesionales; ya que lo que se espera validar con las certificaciones es la experiencia; es decir, fechas de inicio, fechas de terminación y las actividades realizadas; por favor ratificar si nuestro entendimiento es correcto.

RESPUESTA

Es exacto el entendimiento del posible proponente; el valor es opcional en la certificación laboral de los profesionales propuestos.

Unillanos: Talento y conocimiento para el desarrollo regional

Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta Colombia
Conmutador 6616800 –Barcelona Ext. 110 - 6616900 San Antonio
www.unillanos.edu.co – Correo electrónico: archivo@unillanos.edu.co



SC-CER232438



OBSERVACIÓN 10.

10. En cuanto al ítem **D) PERFIL DEL PERSONAL MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Anexos N° 4-5)** para el **GERENTE DE PROYECTO** la entidad indica que: *“Título de posgrado según clasificación del SNIES del Núcleo Básico de Conocimiento en Ingeniería de Sistemas, Telemática, Electrónica, Telecomunicaciones, Industrial o afines.”*

Solicitamos de manera atenta y respetuosa a la entidad ampliar el requerimiento a: *Título de posgrado según clasificación del SNIES del Núcleo Básico de Conocimiento en Ingeniería de Sistemas, Telemática, Electrónica, Telecomunicaciones, Industrial, **ADMINISTRACIÓN** o afines;* teniendo presente que los profesionales que cuentan con dicha formación y cumplen con la experiencia requerida por la entidad.

RESPUESTA

Se acepta la observación del posible proponente. Con el fin de propiciar la pluralidad de oferentes que efectivamente puedan cumplir de forma idónea con el objeto contractual, se acepta la observación del posible proponente.

Por tanto, se solicita modificar la fila del **GERENTE DE PROYECTO** del numeral en comento, la cual quedará así:

CARGO A DESEMPEÑAR	CANT	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA	DEDICACIÓN
GERENTE DE PROYECTO	1	<ul style="list-style-type: none">Título Profesional según clasificación del SNIES del Núcleo Básico de Conocimiento en ingeniería de sistemas, telemática, electrónica, telecomunicaciones, industrial o afines.Título de posgrado según clasificación del SNIES del Núcleo Básico de Conocimiento en Ingeniería de Sistemas, Telemática, Electrónica, Telecomunicaciones, Industrial, Administración de Empresas o afines.	Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional, de los cuales mínimo dos (2) años sean de experiencia específica en coordinación o dirección o gerencia de proyectos relacionados con Planeación estratégica de TI o Arquitectura empresarial	50%

De igual forma, para este perfil, el literal **B) EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO PRINCIPAL – 500 Puntos**, del numeral **16) FACTORES DE ESCOGENCIA Y PONDERACIÓN**, quedará así:

CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE
--------------	----------------------------	---------------------------------	----------------

Unillanos: Talento y conocimiento para el desarrollo regional



GERENTE DE PROYECTO	<ul style="list-style-type: none">• Título Profesional según clasificación del SNIES del Núcleo Básico de Conocimiento en ingeniería de sistemas, telemática, electrónica, telecomunicaciones, industrial, administración de empresas o afines.• Título de posgrado según clasificación del SNIES del Núcleo Básico de Conocimiento en Ingeniería de Sistemas, Telemática, Electrónica, Telecomunicaciones, Industrial, Administración de Empresas o afines.	Experiencia profesional mayor o igual a 8 años	100
		Experiencia específica mayor o igual a 5 años	100
		Por cada una de las siguientes certificaciones vigentes presentadas, se otorgarán 25 puntos, hasta un máximo de 100 puntos: <ul style="list-style-type: none">• ITIL INTERMEDIATE O SUPERIOR• SCRUM MASTER• TOGAF 9 NIVEL 1 O SUPERIOR• PMP	100

OBSERVACIÓN 11.

11. En cuanto al ítem **EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO PRINCIPAL – 500 Puntos** para el **GERENTE DE PROYECTO** la entidad indica que: *“Por cada una de las siguientes certificaciones vigentes presentadas, se otorgarán 25 puntos, hasta un máximo de 100 puntos:”*

- *“ITIL INTERMEDIATE O SUPERIOR*
- *SCRUM MASTER*
- *TOGAF 9 NIVEL 1 O SUPERIOR*
- *PMP”*

Solicitamos de manera atenta y respetuosa a la entidad ampliar a: *“Por cada una de las siguientes certificaciones vigentes presentadas, se otorgarán 25 puntos, hasta un máximo de 100 puntos:”*

- *“ITIL INTERMEDIATE O SUPERIOR*
 - *SCRUM MASTER*
 - *TOGAF 9 NIVEL 1 O SUPERIOR*
 - *PMP”*
- O
- **Haber participado en dos (2) proyectos de PETI o Arquitectura Empresarial. Por cada proyecto (25) puntos**

NOTA: Estos dos proyectos pueden estar incluidos en la experiencia profesional o experiencia específica.

Esto con el fin de ratificar que el profesional cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar proyectos de esta envergadura.



Nit. 892.000.757-3

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Área de Sistemas

RESPUESTA

Se acepta la observación del posible proponente. Con el fin de propiciar la pluralidad de oferentes que efectivamente puedan cumplir de forma idónea con el objeto contractual, se acepta la observación del posible proponente.

Por tanto, para este perfil, el literal **B) EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO PRINCIPAL – 500 Puntos**, del numeral **16) FACTORES DE ESCOGENCIA Y PONDERACIÓN**, quedará así:

CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE
GERENTE DE PROYECTO	• Título Profesional según clasificación del SNIES del Núcleo Básico de Conocimiento en ingeniería de sistemas, telemática, electrónica, telecomunicaciones, industrial, administración de empresas o afines. • Título de posgrado según clasificación del SNIES del Núcleo Básico de Conocimiento en Ingeniería de Sistemas, Telemática, Electrónica, Telecomunicaciones, Industrial, Administración de Empresas o afines.	Experiencia profesional mayor o igual a 8 años	100
		Experiencia específica mayor o igual a 5 años	100
		Se asignará un máximo de 100 puntos así: <ul style="list-style-type: none">• Por cada una de las siguientes certificaciones vigentes presentadas, se otorgarán 25 puntos:<ul style="list-style-type: none">○ ITIL INTERMEDIATE O SUPERIOR○ SCRUM MASTER○ TOGAF 9 NIVEL 1 O SUPERIOR○ PMP• Se otorgarán 25 puntos por la participación debidamente certificada en cada uno de hasta dos (2) proyectos que cumplan con las siguientes condiciones:<ul style="list-style-type: none">○ Proyecto(s) cuyo objeto haya sido la elaboración y/o definición y/o formulación y/o diseño del plan estratégico de las tecnologías de la información y las comunicaciones (PETI) o la elaboración y/o definición y/o formulación y/o diseño de arquitectura empresarial, en calidad de Gerente, Director, Líder, Coordinador o similar, cuya duración haya sido igual o superior a seis (6) meses y que a	100

Unillanos: Talento y conocimiento para el desarrollo regional

Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta Colombia
Conmutador 6616800 –Barcelona Ext. 110 - 6616900 San Antonio
www.unillanos.edu.co – Correo electrónico: archivo@unillanos.edu.co



SC-CER232438



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Área de Sistemas

Nit. 892.000.757-3

		la fecha de apertura del presente proceso haya(n) finalizado.	
--	--	---------------------------------------------------------------	--

OBSERVACIÓN 12.

12. En cuanto al ítem **EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO PRINCIPAL – 500 Puntos** para el **ARQUITECTO EMPRESARIAL** la entidad indica que: “Por cada una de las siguientes certificaciones vigentes presentadas, se otorgarán 20 puntos, hasta un máximo de 80 puntos:

- *“TOGAF 9 NIVEL 1 O SUPERIOR*
- *SCRUM MASTER*
- *CDMP del DAMA*
- *COBOT 5 O SUPERIOR”*

Solicitamos de manera atenta y respetuosa a la entidad ampliar el requerimiento a: “Por cada una de las siguientes certificaciones vigentes presentadas, se otorgarán 20 puntos:”

- *TOGAF 9 NIVEL 1 O SUPERIOR*
- *SCRUM MASTER*
- *CDMP del DAMA*
- *COBOT 5 O SUPERIOR*

O

Haber participado en dos (2) proyectos de PETI o Arquitectura Empresarial
Por cada proyecto (20) puntos

NOTA: Estos dos proyectos pueden estar incluidos en la experiencia profesional o experiencia específica.

Esto con el fin de ratificar que el profesional cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar proyectos de esta envergadura.

RESPUESTA

Se acepta la observación del posible proponente. Con el fin de propiciar la pluralidad de oferentes que efectivamente puedan cumplir de forma idónea con el objeto contractual, se acepta la observación del posible proponente.

Por tanto, para este perfil, el literal **B) EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO PRINCIPAL – 500 Puntos**, del numeral **16) FACTORES DE ESCOGENCIA Y PONDERACIÓN**, quedará así:

CARGO	FORMACIÓN ACADEMICA	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE
--------------	----------------------------	---------------------------------	----------------

Unillanos: Talento y conocimiento para el desarrollo regional

Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta Colombia
Conmutador 6616800 –Barcelona Ext. 110 - 6616900 San Antonio
www.unillanos.edu.co – Correo electrónico: archivo@unillanos.edu.co



SC-CER232438



Nit. 892.000.757-3

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Área de Sistemas

ARQUITECTO EMPRESARIAL	Título Profesional según clasificación del SNIES del Núcleo Básico de Conocimiento en ingeniería de sistemas, telemática, electrónica, telecomunicaciones, industrial o afines	Experiencia profesional mayor o igual a 5 años	60
		Experiencia específica mayor o igual a 3 años	60
		Se asignará un máximo de 80 puntos así: <ul style="list-style-type: none">• Por cada una de las siguientes certificaciones vigentes presentadas, se otorgarán 20 puntos, hasta un máximo de 80 puntos:<ul style="list-style-type: none">○ TOGAF 9 NIVEL 1 O SUPERIOR○ SCRUM MASTER○ CDMP del DAMA○ COBOT 5 O SUPERIOR• Se otorgarán 20 puntos por la participación debidamente certificada en cada uno de hasta dos (2) proyectos que cumplan con las siguientes condiciones:<ul style="list-style-type: none">○ Proyecto(s) cuyo objeto haya sido la elaboración y/o definición y/o formulación y/o diseño del plan estratégico de las tecnologías de la información y las comunicaciones (PETI) o la elaboración y/o definición y/o formulación y/o diseño de arquitectura empresarial, en calidad de Arquitecto Empresarial o similar, cuya duración haya sido igual o superior a seis (6) meses y que a la fecha de apertura del presente proceso haya(n) finalizado.	80



OBSERVACIÓN 13.

13. En cuanto al ítem *A) EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE* - 400 Puntos.

Entendemos que los 400 puntos se asignaran con los mismos dos contratos aportados para la experiencia habilitante; por favor ratificar si nuestro entendimiento es correcto.

RESPUESTA

Es exacto el entendimiento del posible proponente; los 400 puntos se asignarán con los contratos aportados para la experiencia habilitante.

OBSERVACIÓN 14.

14. En cuanto al ítem *B) EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO PRINCIPAL* – 500 Puntos para el rol **GERENTE DE PROYECTO** la entidad indica que:

CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE
Experiencia profesional mayor o igual a 8 años	100

Entendemos que para que el proponente obtenga la asignación de los 100 puntos para el rol de gerente de proyecto se le debe reportar los cinco (5) años de experiencia profesional requerida en la habilitante y tres (3) años de experiencia profesional adicional para un total de 8 años de experiencia profesional; por favor ratificar si nuestro entendimiento es correcto.

RESPUESTA

Es exacto el entendimiento del posible proponente; para la asignación de los 100 puntos, el gerente del proyecto debe tener mínimo ocho (8) años de experiencia profesional: cinco (5) del requisito habilitante y tres (3) de experiencia profesional adicional.



Nit. 892.000.757-3

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Área de Sistemas

OBSERVACIÓN 15.

15. En cuanto al ítem **B) EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO PRINCIPAL** – 500 Puntos para el rol GERENTE DE PROYECTO la entidad indica que:

Experiencia específica mayor o igual a 5 años	100
-----------------------------------------------	-----

Entendemos que para que el proponente obtenga la asignación de los 100 puntos para el rol de gerente de proyecto se le debe reportar los dos (2) años de experiencia específica requerida en la habilitante y tres (3) años de experiencia específica adicional para un total de 5 años de experiencia específica; por favor ratificar si nuestro entendimiento es correcto.

RESPUESTA

Es exacto el entendimiento del posible proponente; para la asignación de los 100 puntos, el gerente del proyecto debe tener mínimo cinco (5) años de experiencia profesional específica: dos (2) del requisito habilitante y tres (3) de experiencia profesional específica adicional.

OBSERVACIÓN 16.

16. En cuanto al ítem **B) EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO PRINCIPAL** – 500 Puntos para el rol ARQUITECTO EMPRESARIAL la entidad indica que:

CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE
Experiencia profesional mayor o igual a 5 años	60

Entendemos que para que el proponente obtenga la asignación de los 60 puntos para el rol de arquitecto empresarial se le debe reportar los tres (3) años de experiencia profesional requerida en la habilitante y dos (2) años de experiencia profesional adicional para un total de 5 años de experiencia profesional; por favor ratificar si nuestro entendimiento es correcto.

RESPUESTA

Es exacto el entendimiento del posible proponente; para la asignación de los 60 puntos, el arquitecto empresarial debe tener mínimo cinco (5) años de experiencia profesional: dos (2) del requisito habilitante y tres (3) de experiencia profesional adicional.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Área de Sistemas

Nit. 892.000.757-3

OBSERVACIÓN 17.

17. En cuanto al ítem *B) EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO PRINCIPAL – 500 Puntos* para el rol **ARQUITECTO EMPRESARIAL** la entidad indica que:

Experiencia específica mayor o igual a 3 años	60
-----------------------------------------------	----

Entendemos que para que el proponente obtenga la asignación de los 60 puntos para el rol de arquitecto empresarial se le debe reportar un (1) año de experiencia específica requerida en la habilitante y dos (2) años de experiencia específica adicional para un total de 3 años de experiencia específica; por favor ratificar si nuestro entendimiento es correcto.

RESPUESTA

Es exacto el entendimiento del posible proponente; para la asignación de los 60 puntos, el arquitecto empresarial debe tener mínimo tres (3) años de experiencia profesional específica: uno (1) del requisito habilitante y dos (2) de experiencia profesional específica adicional.

Cordialmente

JOSÉ ARMANDO GARZÓN BOJILLA
Jefe de Oficina - Área de Sistemas